



## **BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR INMOBILIARIA PARA LOS CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA**

La participación en este Premio implica la completa aceptación de las Bases Legales que a continuación se detallan, (de ahora en adelante “Bases”):

### **I. PROMOTORES**

Este Premio se llevará a cabo bajo las siguientes Bases, organizado por la Asociación Española de Consumidores, contando con la colaboración del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

### **II. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

El Premio consiste en la presentación de una candidatura, cuya temática serán las condiciones de atención positiva de cara a los consumidores y usuarios. Entre los que se inscriban (el “Participante”, o conjuntamente los “Participantes”) y cumplan los requisitos aquí descritos, se elegirá un ganador.

### **III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

Podrán participar en el Concurso los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados o asociados y residentes y con ámbito de negocio en Andalucía que cumplan las restantes condiciones que se establecen en estas Bases.

El Concurso tendrá ámbito andaluz, siendo la participación gratuita y voluntaria.



Cada Participante podrá participar en el Concurso con una sola inscripción. Los Participantes que se inscriban dos o más veces, serán excluidos automáticamente del Premio. Podrán inscribirse Participantes no ganadores que lo hayan hecho en las ediciones anteriores, así como ganadores, siempre que presenten una iniciativa distinta a la ya presentada en ediciones anteriores.

El Participante podrá presentarse de forma individual o como marca de un grupo empresarial, debiendo en este caso presentarse con el nombre jurídico o marca comercial con el que posteriormente será comunicado como Ganador.

Para participar en el Concurso, se deberá presentar una memoria descriptiva de las actuaciones positivas que en materia de Consumo se haya realizado por parte del profesional. De esta memoria, el jurado valorará los siguientes aspectos preferentemente:

- Implantación de campañas novedosas de protección al consumidor y usuario en el ámbito de la intermediación inmobiliaria
- Actuaciones realizadas sobre Responsabilidad Social Corporativa que redunden en beneficio de la sociedad
- No haber tenido ninguna sanción en materia de Consumo en los últimos cinco años
- Valoración de la trayectoria profesional
- Implantación de políticas de empresa beneficiosas hacia sus trabajadores que logren un beneficio en la atención al cliente
- Diseño de contenidos publicitarios que sean novedosos y positivos en la información que reciben los consumidores en cuanto a la actividad de la intermediación inmobiliaria



En dicha memoria se deberán exponer los motivos por el que el profesional o la agencia inmobiliaria se propone para el Premio. Además, la Memoria deberá contener los datos identificativos del proponente:

- Nombre jurídico o marca comercial (en el caso de que se presente como marca de un grupo empresarial)
- Nombre del titular,
- DNI/CIF,
- teléfono,
- correo electrónico,
- dirección,
- acreditación de colegiación,
- ámbito territorial donde desarrolla su actividad

#### **IV. PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción al Premio a través del correo electrónico [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com) del Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria se iniciará el **16 de octubre de 2023 y finalizará el 22 de octubre de 2023**, ambos inclusive.

Cualquier participación que se formalice con posterioridad a la fecha de finalización, no se considerará válida.

En el supuesto de verse modificadas estas fechas por el Promotor, éste lo comunicará previamente en las páginas web del Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.



## **V. PREMIO**

El premio consiste en una distinción que podrá exponerse al público y que tendrá la máxima publicidad en medios de comunicación

## **VI. MECÁNICA PARA LA ELECCIÓN DE PREMIADOS**

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases y la propia mecánica del Premio.

Un jurado formado por miembros de la Asociación Española de Consumidores y su Consejo Social, aparte de diferentes personalidades invitadas relacionadas con el ámbito del Consumo serán los encargados de seleccionar la entidad o persona ganadora. Los miembros del Jurado tendrán una actuación justa e imparcial.

El criterio para la selección de ganadores estará basado en la valoración de los criterios establecidos en el apartado III de estas Bases.

El Promotor se reserva el derecho de sustituir o modificar la composición del Jurado en cualquier momento y cuando, a su solo criterio, considere que resulta necesario o conveniente para el Premio llevar a cabo dicha sustitución o modificación.



Asimismo, el Promotor se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso, en caso de que no haya suficientes Participantes o que ninguno de ellos cumpla con lo establecido en las presentes Bases.

El Promotor se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el Concurso, siempre que existan causas que lo justifiquen. El Promotor proporcionará suficiente difusión e información de cualquiera de estas circunstancias.

El Promotor se pondrá en contacto con el Ganador a través de los datos de contacto que hayan facilitado los participantes al Promotor en la Memoria presentada.

En dicha comunicación por email privado se enviará al Ganador, que dispondrá de un plazo de dos (2) días hábiles para ponerse en contacto con el Promotor en la dirección de correo electrónico [presidenciaasescon@gmail.com](mailto:presidenciaasescon@gmail.com) para manifestar expresamente su disposición a aceptar el Premio.

Transcurrido dicho plazo de (2) días hábiles sin que el Ganador se haya puesto en contacto con el Promotor, se entenderá que no acepta y pierde el derecho a obtener el Premio, pudiendo el Promotor disponer libremente del mismo.

El jurado en su proceso de elección del Ganador elaborará un listado con los 10 mejores proyectos presentados en función de los requisitos recogidos en el apartado III. En el caso de que el Ganador no acepte el mismo en el plazo establecido, se entenderá por desistido continuando la comunicación del Ganador por parte de los Promotores siguiendo el orden establecido por Jurado de los 10 mejores proyectos.



Toda la información que el Ganador reciba del Promotor una vez emitido el veredicto (incluyendo información sobre el Premio, su entrega y/o cualquier información relativa al Concurso, en cualquier formato, imágenes, documentos, acceso a páginas web, o cualquier otro), es confidencial. A tal efecto, el Ganador se compromete a no divulgarlo y a mantenerlo en secreto hasta la presentación y declaración oficial de los ganadores del Concurso.

El Promotor pone a disposición de los Participantes un email de contacto ([presidenciaasescon@gmail.com](mailto:presidenciaasescon@gmail.com)) para que estos puedan trasladar las dudas que puedan surgir en el proceso.

## **VII. PUBLICIDAD BASES LEGALES**

Las presentes Bases no estarán depositadas ante Notario.

De existir, cada uno de los folletos promocionales, referencias y/o publicidad tendrá un pequeño extracto y referencia a las presentes Bases.

Asimismo, cada uno de los participantes en el Concurso deberá aceptar las presentes bases legales previamente a su inscripción en el mismo.

## **VIII. USO DE MARCAS**

El Promotor podrá reproducir y utilizar el nombre de los interesados, finalistas y Ganador (“Participantes”), para el control, seguimiento y desarrollo del Concurso en cualquier medio o soporte, sin que dicha utilización les confiera a los Participantes derecho de remuneración o beneficio alguno más allá del contemplado en las Bases.



Además, el Ganador podrán solicitar al Promotor el uso de la imagen del sello identificativo de los Premios que les reconoce como empresa Ganadora en esta edición.

## **IX. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los Participantes son informados de que, durante el desarrollo del Concurso, especialmente en las fases finales, la Asociación Española de Consumidores, por sí misma o a través de terceros autorizados, podrá realizar reportajes fotográficos, entrevistas, obras y/o grabaciones audiovisuales o sonoras, por ejemplo durante la entrega de premios, para la difusión y promoción del Concurso, etc,

## **X. ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega del Premio se realizará el 3 de noviembre de 2023, en el transcurso de las Jornadas Inmobiliarias a celebrar en la ciudad de Sevilla por parte del Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

## **XI. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Responsable del tratamiento de los datos personales son la Asociación Española de Consumidores y el Consejo Andaluz de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, con domicilios en la C/ Cucarro, 83 04003 de Almería y Plaza Ramón y Cajal, nº 3, de 14003.- Córdoba respectivamente y con direcciones de correo electrónico [presidenciaasescon@gmail.com](mailto:presidenciaasescon@gmail.com) y [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)



El Delegado de Protección de Datos de ambas entidades puede contactarse en la siguiente dirección de correo electrónico: [asesconconsultas@gmail.com](mailto:asesconconsultas@gmail.com) y [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

Los datos personales del Participante facilitados a través del formulario de inscripción en el Concurso, serán tratados para los siguientes fines y con la siguiente base de legitimación:

Para gestionar y tramitar la participación en el Premio indicado en estas bases.

Para la finalidad de gestionar todas las fases del Concurso, y demás labores de comunicación, información y promoción asociados al Proyecto y con la legitimación que confiere la aceptación de las Bases de dicho Concurso.

Ambas entidades tratarán los datos personales con absoluta confidencialidad, comprometiéndose a guardar secreto respecto de los mismos y garantizando el deber de guardarlos adoptando todas las medidas necesarias que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con las obligaciones legales que le aplican como responsable del tratamiento de dichos datos personales.

Ambas entidades tienen implementados y mantiene los más altos niveles de seguridad exigidos por la legislación para proteger los datos de carácter personal frente a pérdidas fortuitas y accesos, tratamientos o revelaciones no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Se conservarán los datos de los Participantes (resulten o no Ganador) durante la tramitación del Concurso y hasta un plazo de 12 meses, transcurrido el cual se procederá a su destrucción.



Los datos se conservarán con motivo de la difusión de la presente edición para informarles de posteriores ediciones. En caso de no querer ser informado de futuras ediciones, el Participante puede comunicarlo a través de la dirección de email \_\_\_\_\_

Ambas entidades no cederán los datos personales a terceros.

Estos son los derechos del Participante en el Concurso en relación con el Tratamiento de sus Datos Personales:

**DERECHO DE ACCESO:** el Participante podrá consultar sus datos personales incluidos en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

**DERECHO DE RECTIFICACIÓN:** el Participante podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

**DERECHO DE SUPRESIÓN:** el Participante podrá solicitar la eliminación de sus datos personales en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

**DERECHO DE OPOSICIÓN:** el Participante podrá solicitar que no se traten sus datos personales en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores –



[asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

**DERECHO DE LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO:** el Participante podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos:

- Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos.
- Cuando el tratamiento es ilícito, pero se oponga a la supresión de sus datos.
- Cuando los Promotores del Premio no necesite tratar sus datos, pero el Participante los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Cuando el Participante se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

**DERECHO DE PORTABILIDAD:** el Participante podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que haya facilitado, así como a transmitirlos a otra entidad en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo.

La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Premio (incluido en el caso de que resultase ganador) supondrá la baja automática en el Premio.



Asimismo, en cualquier momento posterior al otorgamiento del Premio, el Participante puede retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, enviando solicitud a la dirección de email de los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) y del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com)

Si el Participante considera que los promotores del Premio no han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en los canales de atención de la Asociación Española de Consumidores – [asescon.consultas@gmail.com](mailto:asescon.consultas@gmail.com) del Consejo Andaluz de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria [secretario@apiandalucia.com](mailto:secretario@apiandalucia.com) No obstante, el Participante tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es))

El ejercicio de estos derechos es gratuito.

## **XII. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Cualquier aspecto y/o contingencia no prevista en estas Bases o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización del Promotor. La decisión de éstos tiene carácter inapelable.

Asimismo, en caso de existir circunstancias sobrevenidas al Promotor que impidan la celebración del Concurso en las fechas previstas, el Promotor podrá optar por la modificación de fechas o bien por la cancelación del Concurso.



Las Bases se regirán por la ley española, y los Tribunales correspondientes al domicilio del Participante serán los competentes para la resolución de cualquier disputa dimanante de las Bases o del Premio.